



¿Embriaguez de indiferencia?

Publicado: Miércoles 19 octubre 2011 | 10:58:20 pm.

Publicado por: Ana María Domínguez Cruz

—Buenas tardes. Muéstreme su carné de identidad, su licencia de conducción y la circulación del vehículo.

—Pero, oficial, ¿va a ponerme una multa tan solo por llevar una botella en el asiento? ¿Cómo dice? ¿Mi aliento? Ay, oficial, eso es lo que me queda de dos tragos que me tomé con unos amigos hace como tres horas. Entienda, yo estoy bien; puedo manejar...

No, no podía manejar. El joven conductor no entendía —o al menos no quería— y como su tarde ya no era muy buena, protestó y murmuró que la ley era un poco injusta.

¿Injusta? ¿Acaso creyó que la seguridad vial depende de un número determinado de tragos o de un capricho legal? ¿Desconoce que la Ley 109 deja bien claro que conducir tras haber consumido bebidas alcohólicas es una infracción muy peligrosa y, en consecuencia, se sanciona de manera rigurosa?

No lo creo. Lo que sucede es que a veces no basta con saber que la capacidad para conducir se afecta tras el consumo de bebidas alcohólicas —no importa que se trate de una cerveza, un coctel o una copa de vino—, y que científicamente está demostrado que el riesgo de sufrir un accidente se incrementa.

No parece ser suficiente que nos digan «hasta el cansancio» que aquel conductor que ha bebido, tiene cuatro veces más probabilidades de fallecer si tiene un accidente, porque esta acción empeora el pronóstico de las lesiones recibidas.

Aun en una sociedad como la nuestra, bastante permisiva en cuanto al consumo de alcohol en algunas situaciones, a cada uno de nosotros en calidad de conductor, pasajero o peatón este peligro debería llamarnos a reflexionar.

La ingestión de bebidas alcohólicas, una de las primeras causas de accidentes de tránsito año tras año, afecta la

coordinación de los movimientos, empeora la percepción de la distancia, hace que subestimemos la velocidad, ocasiona dificultades en la visión y, sobre todo, afecta nuestra capacidad para reconocer limitaciones y facultades. Nos hace confiar en que nada malo puede suceder y, justo después, las lamentaciones afloran.

Por ello el Código de Seguridad Vial dictamina tasa cero de nivel de alcohol en sangre para los choferes profesionales y los noveles (hasta dos años luego de recibir la licencia de conducción), y propone la presencia de un conductor alternativo que sea miembro del grupo o de la familia y que no haya bebido, para que responda por el regreso responsable de todos a sus casas, luego del paseo a la playa o el disfrute de una fiesta.

Cuando conocemos de un fatal accidente y nos enteramos de que el chofer conducía bajo los efectos del alcohol, lanzamos improperios a diestra y siniestra. Sin embargo, tal vez somos nosotros los que vamos en un vehículo y el ambiente así lo amerita, nos excedemos con los tragos y pensamos que, aun así, todo está bajo control.

Nos embriaga la indiferencia, más que el propio alcohol, y olvidamos que, más que de la autoridad policial, depende de nosotros entender, en primer lugar, que la seguridad vial sea sinónimo también de salud, de nuestra salud.

<http://www.juventudrebelde.cu/opinion/2011-10-19/embriaguez-de-indiferencia>